



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00130157-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por el Dpto. de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales SAE-UNC, referente a la autorización para efectuar la reestructuración y adecuación de espacios en el Hall de la Dirección Inclusión Social, ubicado en el primer piso de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que han aumentado las actividades desarrolladas por la Dirección de Inclusión Social y se hace necesario contar con más oficinas para el normal funcionamiento de todas las actividades de esta Secretaría y no resentir la atención de los estudiantes;

Que se optimiza el uso de los espacios y se cumplen con los protocolos establecidos por la pandemia del Covid-19 respecto a la disposición y uso de oficinas, y un mejor rendimiento de las actividades y tareas realizadas por el personal docente;

Que en la nota de solicitud agregada a orden 7 se detalla el trabajo que consiste en el tabicado y ejecución de dos (2) oficinas;

Que en el orden 8 se adjuntan los presupuestos solicitados que incluyen colocación de material y mano de obra para la realización de lo solicitado, y la firma AGUILAR Hernán Mauro CUIT 20-21321909-0, es el proveedor que más se adecua a lo requerido y presenta la mejor oferta;

Que en el orden 9 se agrega un cuadro comparativo de las diferentes cotizaciones;

Que la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad

presupuestaria para afrontar la erogación solicitada, y que la misma se imputará a la partida presupuestaria informada en el orden 10;

Que en el orden 13 el Dpto. de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales informa que a futuro se necesitarán cubrir gastos de conexiones de electricidad, telefonía y datos, pintura entre otros;

Que las erogaciones se encuadran con lo prescrito en la Ordenanza HCS N° 05/2013, art. 2°, inciso VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RSGI 12/20222;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: APROBAR la reestructuración y adecuación de espacios en el Hall de la Dirección de Inclusión Social SAE, ubicado en el primer piso de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles UNC; y autorizar la contratación del proveedor AGUILAR Hernán Mauro CUIT 20-21321909-0, por un importe total de Pesos Quinientos Cuarenta y Tres Mil Cinco C/00/100 (\$ 543.005,00).

ARTÍCULO 2°: Aprobar los gastos que pudieran surgir para la finalización del trabajo citado en el artículo precedente y autorizar el pago de los mismos previo al trámite administrativo pertinente.

ARTÍCULO 3°: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Quinientos Cuarenta y Tres Mil Cinco C/00/100 (\$543.005,00), al proveedor AGUILAR Hernán Mauro - CUIT: 20-21321909-0.

ARTÍCULO 4°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Quinientos Cuarenta y Tres Mil Cinco C/00/100 (\$ 543.005,00) a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.01.00.3.3.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, al Dpto. Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb